



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 631304003001-2019-00034-00
Auto Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0769

Considerando que a la fecha está pendiente de cumplirse la comisión encargada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca, se fija como fecha y hora para llevar a cabo el **SECUESTRO** de los derechos de cuota correspondiente al 50% del bien inmueble ubicado en el lote 17 Mz 3 Urbanización Balcones de la Villa 1 Etapa de Calarcá, Quindío, para el **día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

El Juzgado designa como Secuestre Depositario de Bienes, a JAIRO DE JESUS MELCHOR, quien se localiza en la Calle 20 # 14-44 Of 301B de Armenia, Q Cel. 3147779523 Tel. 7375590, e-mail jairomelchor1956@gmail.com quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de que dispone el Despacho.

Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2ae0acfe958c91acec2417e4ed45635ee898415789afea96f1424a2a4192442

Documento generado en 27/07/2021 02:15:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>